



Resolución Directoral

Nº 130 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando Nº 328-2023-GRP-430020-13201, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TÉRMINO DE FUNCIONES, en el ÁREA DE CAJERO PAGADOR perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al 04 de mayo de 2023, a Doña: JULITZA BERECHÉ MORALES, de profesión Contador Público, CCPP 07-4837, DNI 41279263, servidora contratada bajo la modalidad CAS, en consecuencia se dispone ENCARGAR las funciones de la mencionada área, a partir del 05 de mayo de 2023, a Doña: MARÍA SOCORRO NIMA GARCÍA, de profesión Contador Público, CCPP 07-04093, DNI 03319466 servidora nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TB, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, al 04 de mayo de 2023, a Doña: JULITZA BERECHÉ MORALES, de profesión Contador Público, CCPP 07-4837, DNI 41279263, servidora contratada bajo la modalidad CAS, la Encargatura del ÁREA DE CAJERO PAGADOR perteneciente al Equipo de Economía, dándosele las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR, a partir del 05 de mayo de 2023, las funciones del **ÁREA DE CAJERO PAGADOR** perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **MARÍA SOCORRO NIMA GARCÍA**, de profesión Contador Público, CCPP 07-04093, DNI 03319466 servidora nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TB, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.



Resolución Directoral

Nº 130 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Economía, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



C. Valladolid R.